

Universidad José Carlos Mariátegui



**PLAN DE TRABAJO DEL
PROGRAMA DE ACCESO,
PERMANENCIA Y
ACOMPañAMIENTO**

2025



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0825-2025-CU-UJCM

Moquegua, 08 de agosto de 2025

VISTO:

El Oficio N° 0349-2025-R-UJCM, de fecha 08 de agosto de 2025, presentado por el Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta, Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre aprobación de documentos respecto a medios de verificación de la Condición Básica de Calidad V, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), debidamente modificados para el levantamiento de observaciones realizadas al expediente de licenciamiento institucional de esta Casa Superior de Estudios; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el art. 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, precisa que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de Leyes;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0408-2022-CU-UJCM, de fecha 11 de febrero de 2022, en su artículo primero, se dispuso que la Universidad José Carlos Mariátegui, se presente a un nuevo proceso de Licenciamiento, de acuerdo a la normativa establecida para tal fin; (...);

Que, la Resolución del Consejo Directivo N° 043-2020-SUNEDU/CD, publicada el 25 de mayo de 2020, aprueba el Reglamento del procedimiento de licenciamiento para universidades nuevas; y, la Resolución de Superintendencia N° 0055-2021-SUNEDU, publicada el 16 de setiembre de 2021, aprueba las "Consideraciones para la valoración de los medios de verificación establecidos en la matriz de condiciones básicas de calidad, componentes, indicadores y medios de verificación, por tipo de universidad";

Que, la Condición Básica de Calidad V: Responsabilidad Social Universitaria y Bienestar Universitario, señala que: Cada universidad, en el ejercicio de su autonomía, genera un impacto tanto en su entorno como en su comunidad estudiantil. Así, la universidad implementa la responsabilidad social contribuyendo al desarrollo sostenible de su contexto local. De igual manera, la universidad garantiza servicios que provean bienestar universitario, así como el desarrollo integral de los miembros de esta comunidad;

Que, mediante Oficio N° 02865-2025-SUNEDU-DS-DIRESESU-UVE, con fecha de recepción 07 de agosto de 2025, la Sra. Ivette Ágreda Valdez, Ejecutiva (e) de la Unidad de Verificación del Servicio Educativo Superior Universitario de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, en el marco del procedimiento de licenciamiento institucional de la Universidad José Carlos Mariátegui, remite al Despacho de Rectorado, la siguiente información relacionada a la Diligencia de Actuación Probatoria, realizada entre el 01 y 04 de julio de 2025: i) Acta de Inicio de Diligencia de Actuación Probatoria, suscrita el 1 de julio de 2025. II) Acta de Fin de Diligencia de Actuación Probatoria, suscrita el 4 de julio de 2025; y, iii) Anexo I con el detalle de las entrevistas y recorridos realizados en la DAP, así como de los requerimientos formulados, así como los registros audiovisuales de entrevistas presenciales y virtuales, y de los recorridos realizados durante la DAP; precisando que, los registros audiovisuales antes señalados, estarán disponibles para ser descargados por el plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente de notificado el presente documento, en el enlace consignado en el pliego en mención; asimismo, señala que los documentos requeridos durante la Diligencia de Actuación Probatoria que, de acuerdo al detalle del Anexo I se encuentren pendientes de entrega, deberán ser presentados en el plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente de notificado el presente documento;

Que, mediante Oficio N° 0349-2025-R-UJCM, de fecha 08 de agosto de 2025, el Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta, Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, remite en materia de levantamiento de observaciones del expediente de licenciamiento institucional de esta Casa Superior de Estudios, el listado de Condiciones Básicas de Calidad, para su aprobación en sesión de Consejo Universitario, entre los cuales figuran los medios de verificación de la Condición Básica de Calidad V, Componentes 5.2 y 5.3; Indicadores 27 y 28, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU); ello en virtud, de lo informado por la Unidad de Verificación del Servicio Educativo Superior Universitario de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, a través de documento precisado en el párrafo precedente;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 08 de agosto de 2025, se puso a consideración de los señores consejeros, el pliego a tratar, y previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, aprobar, los documentos respecto a medios de verificación de la Condición Básica de Calidad V, Componentes 5.2 y 5.3; Indicadores 27 y 28, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), debidamente modificados, en materia de levantamiento de observaciones del expediente de licenciamiento institucional de la Universidad José Carlos Mariátegui, los cuales se detallan en la parte resolutive de la presente Resolución; y,

...//



-2-

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0825-2025-CU-UJCM

Moquegua, 08 de agosto de 2025

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 08 de agosto de 2025, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 58 del Estatuto de la Universidad, concordante con los Art. 58° y 59° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

Artículo Único. – **APROBAR**, los documentos respecto a medios de verificación de la Condición Básica de Calidad V, Componentes 5.2 y 5.3; Indicadores 27 y 28, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), debidamente modificados, en materia de levantamiento de observaciones del expediente de licenciamiento institucional de la Universidad José Carlos Mariátegui, los cuales se detallan a continuación:

CONDICIÓN BÁSICA DE CALIDAD V

➤ **COMPONENTE 5.2 – INDICADOR 27:**

- MV1** – REGLAMENTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA Y PROYECCIÓN SOCIAL, VERSIÓN 02.
- MV2** – PLAN DE DESARROLLO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA Y PROYECCIÓN SOCIAL, VERSIÓN 02.
- MV3** – MARCO NORMATIVO PARA LA RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA Y PROYECCIÓN SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI.
- MV4** – MARCO NORMATIVO PARA EL SERVICIO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI.

➤ **COMPONENTE 5.3 – INDICADOR 28:**

- MV1** – REGLAMENTO DE LA UNIDAD DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, VERSIÓN 02.
- MV2** – POLÍTICAS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, VERSIÓN 02.

SERVICIO DE SALUD

- Plan Anual de Tópico de Salud, Versión 02.
- Reglamento del Programa de Alimentación Saludable, Versión 02.
- Plan de Trabajo del Programa de Alimentación Saludable, Versión 02.
- Reglamento del Servicio de Salud, Versión 02.

SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO

- Plan Anual de Psicopedagogía, Versión 02.
- Reglamento sobre Prevención, Intervención e Investigación de Conductas de Hostigamiento Sexual, Violencia y Discriminación, Versión 02.
- Plan de Trabajo del Programa de Prevención e Intervención en casos de Acoso Sexual, Versión 02.

SERVICIO SOCIAL

- Plan Anual del Servicio Social, Versión 02.
- Reglamento del Programa de Atención a la Diversidad, Versión 02.
- Plan de Trabajo del Programa de Atención a la Diversidad, Versión 02.
- Reglamento del Programa de Acceso, Permanencia y Acompañamiento, Versión 02.
- **Plan de Trabajo del Programa de Acceso, Permanencia y Acompañamiento, Versión 02.**
- Reglamento del Programa de Becas Estudiantiles, Versión 02.
- Reglamento de la Guardería Infantil y el Lactario, Versión 01.

...///



-3-

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0825-2025-CU-UJCM

Moquegua, 08 de agosto de 2025

SERVICIO DEPORTIVO - RECREACIÓN

- Reglamento del Servicio Deportivo, Versión 02.
- Plan Anual del Servicio Deportivo, Versión 02.

PROGRAMA DEPORTIVO DE ALTA COMPETENCIA - PRODAC

- Reglamento del Programa Deportivo de Alta Competencia (PRODAC), Versión 02.
- Plan de Trabajo del Programa Deportivo de Alta Competencia (PRODAC), Versión 02.

SERVICIO CULTURAL

- Reglamento del Servicio Cultural, Versión 02.
- Plan Anual del Servicio Cultural, Versión 02.

PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL Y SEGUIMIENTO AL EGRESADO

- Reglamento de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado, Versión 02.
- Plan de Trabajo del Programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado, Versión 02.

De conformidad a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 08 de agosto de 2025, a los considerandos y a la documentación que forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

Dr. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA
RECTOR



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

LIC. DELIA MARIA MIRANDA CASQUINA
SECRETARIA GENERAL

ÍNDICE

I. PRESENTACIÓN	3
II. BASE LEGAL	3
III. OBJETIVOS	3
IV. ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO	4
V. ACTIVIDADES, INDICADORES Y METAS	5
VI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	8
VII. PRESUPUESTO	11
VIII. FINANCIAMIENTO	13
IX. ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	13

	PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE ACCESO, PERMANENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO	Código:	VA-PP-13
		Versión:	02
		Fecha:	08-08-2025
		Página:	3 de 14

PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE ACCESO PERMANENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO 2025

I. PRESENTACIÓN

El Programa de Acceso, permanencia y acompañamiento busca asistir a los estudiantes que se encuentra en un escenario complejo y problemático, a fin de ofrecerles los medios necesarios que posibiliten su estabilidad y rendimiento esperado en la universidad con la finalidad de ejecutar el **Programa de Acceso, Permanencia y Acompañamiento**”; este programa busca la disminución del índice de deserción, el aumento de la tasa de graduación y el incremento de la cobertura y servicios ofrecidos para el bienestar estudiantil.

II. BASE LEGAL

- a. Ley Universitaria 30220 y sus modificatorias
- b. Estatuto de la Universidad
- c. Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Mariátegui
- d. Reglamento de la Oficina de Responsabilidad Social y Bienestar Universitario
- e. Plan Operativo Institucional
- f. Plan Estratégico Institucional
- g. Ley N° 28044 Ley General de Educación y su Reglamento.

III. OBJETIVOS

Objetivo general

Desarrollar el programa de acceso, permanencia y acompañamiento, buscando la disminución del índice de deserción estudiantil en la Universidad José Carlos Mariátegui

Objetivos específicos

- a. Lograr que los estudiantes y miembros de la comunidad universitaria accedan al Programa de acceso, permanencia y acompañamiento

	PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE ACCESO, PERMANENCIA Y ACOMPañAMIENTO	Código:	VA-PP-13
		Versión:	02
		Fecha:	08-08-2025
		Página:	4 de 14

- b. Establecer un sistema de acompañamiento biopsicosocial a los estudiantes durante su etapa universitaria
- c. Identificar a los estudiantes con riesgo de deserción

IV. ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO

El presente Programa de Atención a la Diversidad está alineado al Plan Estratégico Institucional de la Universidad Mariátegui 2024-2029 aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 1468–2024-CU-UJCM, a través de su Objetivo Estratégico Institucional 1: Lograr la mejora continua de la calidad de los procesos académicos y administrativos de la Universidad.

	PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE ACCESO, PERMANENCIA Y ACOMPANAMIENTO	Código:	VA-PP-13
		Versión:	02
		Fecha:	08-08-2025
		Página:	5 de 14

V. ACTIVIDADES, INDICADORES Y METAS

Objetivo	Objetivos específicos	Actividades	Unidad De Medida	Indicador	Meta	%
Desarrollar el programa de acceso, permanecía y acompañamiento, buscando la disminución de la deserción estudiantil	Lograr que los estudiantes y miembros de la comunidad universitaria accedan al Programa de acceso, permanencia y acompañamiento.	Orientación e información del Programa	Número de estudiantes	N° de estudiantes que recibieron la consejería	Por función	
		Difusión de Programa de acceso, permanencia y acompañamiento, mediante afiches	Número de afiches	N° de afiches entregados	6	100%
		Charlas educativas sobre el programa de acceso, permanencia y acompañamiento.	Número de Charlas	N° de Charlas ejecutadas	6	100%
		Realizar orientación vocacional con los estudiantes del	Número de Orientaciones	N° de Orientaciones vocacionales realizadas	4	100%



**PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA
DE ACCESO, PERMANENCIA Y
ACOMPañAMIENTO**

Código:	VA-PP-13
Versión:	02
Fecha:	08-08-2025
Página:	6 de 14

estudiantes durante su etapa universitaria	Centro Pre Universitario				
	Asistencia oportuna y pertinente en los casos sociales de los estudiantes a fin de contribuir en el rendimiento académico de los estudiantes durante su permanencia en la universidad	Número de Asistencias	N° de asistencias realizadas	8	100%
	Talleres sobre temas relacionados con el programa de acceso, permanencia y acompañamiento.	Número de Talleres	N° de talleres ejecutados	2	100%
Identificar a los estudiantes con riesgo de deserción	Elaboración de material educativo promocional sobre el programa de acceso,	Número de Material	N° de Material elaborado	2	100%



**PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA
DE ACCESO, PERMANENCIA Y
ACOMPANAMIENTO**

Código:	VA-PP-13
Versión:	02
Fecha:	08-08-2025
Página:	7 de 14

		acompañamiento y permanencia.				
		Implementación de la ficha socioeconómica para identificar a estudiantes en situación de vulnerabilidad	Número de Fichas	N° de fichas llenadas	2	100%
		Registro y control de estudiantes vulnerables		N° de estudiante vulnerables registrados	10	100%

	PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE ACCESO, PERMANENCIA Y ACOMPañAMIENTO	Código:	VA-PP-13
		Versión:	02
		Fecha:	08-08-2025
		Página:	8 de 14

VI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Actividades	Ene	Feb	Mar	Abril	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Indicador	Meta
Orientación e información del Programa		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	N° de estudiantes que recibieron la consejería	Por función
Difusión del Programa de acceso, permanencia y acompañamiento, mediante material.			x	x	x			x	x				N° de afiches entregados	6
Charlas educativas sobre el programa de acceso, permanencia y acompañamiento.			x	x	x			x	x				N° de Charlas ejecutadas	6



**PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA
DE ACCESO, PERMANENCIA Y
ACOMPANAMIENTO**

Código:	VA-PP-13
Versión:	02
Fecha:	08-08-2025
Página:	9 de 14

Realizar orientación vocacional con los postulantes del Centro Pre Universitario		x	x						x	x			N° de Orientaciones vocacionales realizadas	4	
Asistencia oportuna y pertinente en los casos sociales de los estudiantes a fin de contribuir en el rendimiento académico de los estudiantes durante su permanencia en la universidad				x	x	x	x			x	x	x	x	N° de asistencias oportunas realizadas	8
Talleres sobre temas relacionados con el programa de acceso,					x								x	N° de talleres ejecutados	2



**PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA
DE ACCESO, PERMANENCIA Y
ACOMPANAMIENTO**

Código:	VA-PP-13
Versión:	02
Fecha:	08-08-2025
Página:	10 de 14

permanencia y acompañamiento.														
Elaboración de material educativo promocional sobre el programa de acceso, acompañamiento y permanencia.			x	x				x					N° de Material elaborado	2
Implementación de la ficha socioeconómica para identificar a estudiantes en situación de vulnerabilidad			x	x				x	x				N° de fichas llenadas	4
Registro y control de estudiantes vulnerables			x	x	x	x	x	x	x	x	x		N° de registros a estudiante vulnerables	10

	PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE ACCESO, PERMANENCIA Y ACOMPANAMIENTO	Código:	VA-PP-13
		Versión:	02
		Fecha:	08-08-2025
		Página:	11 de 14

VII. PRESUPUESTO

A continuación, se describen el presupuesto por actividades y total:

Presupuesto por actividades

Actividades	Indicador	Meta	Presupuesto (S/.)
Orientación consejería e información del Programa	N° de estudiantes que recibieron la consejería	Por función	-----
Difusión del material educativo promocional del programa de acceso, permanencia y acompañamiento.	N° de difusiones	6	1,250.00
Charlas educativas sobre el programa de acceso, permanencia y acompañamiento.	N° de Charlas ejecutadas	6	1,250.00
Realizar orientación vocacional con los postulantes del Centro Pre Universitario	N° de Orientaciones vocacionales realizadas	4	1,000.00
Asistencia oportuna y pertinente en los casos sociales de los estudiantes a fin de contribuir en el rendimiento académico de los estudiantes durante su permanencia en la universidad	N° de asistencias realizadas	8	1,150.00

	PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE ACCESO, PERMANENCIA Y ACOMPañAMIENTO	Código:	VA-PP-13
		Versión:	02
		Fecha:	08-08-2025
		Página:	12 de 14

Talleres sobre temas relacionados con el programa de acceso, permanencia y acompañamiento.	N° de talleres ejecutados	2	1,250.00
Elaboración de material educativo promocional sobre el programa de acceso, acompañamiento y permanencia.	N° de Material elaborado	2	1,000.00
Implementación de la ficha socioeconómica para identificar a estudiantes en situación de vulnerabilidad	N° de fichas llenadas	4	1,250.00
Registro y control de estudiantes vulnerables	N° de estudiante vulnerables registrados	10	1,250.00
Total			9,400.00

Presupuesto de contratación de personal:

Actividad Presupuestal	Total
9,400.00	9,400.00

* El monto a pagar al personal está presupuestado para 12 meses tiempo completo con todos los beneficios incluidos

	PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE ACCESO, PERMANENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO	Código:	VA-PP-13
		Versión:	02
		Fecha:	08-08-2025
		Página:	13 de 14

Presupuesto total:

Actividad Presupuestal	Total s/
Actividades	9,400.00
Personal	-----
Total	9,400.00

VIII. FINANCIAMIENTO

El financiamiento es propio. Asimismo, para el año uno (1) el financiamiento está contemplado en el Presupuesto Institucional Detallado 2025, en la partida presupuestal Bienestar Universitario, consistente con el Presupuesto de Operaciones por 6 años.

IX. ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El Servicio Social es el responsable de la ejecución y cumplimiento de sus actividades. La Unidad de Bienestar Universitario es la responsable de la supervisión de actividades y a través de la Unidad de Planificación y presupuesto se supervisará el avance de metas y ejecución de presupuesto de manera mensual, y la evaluación será de manera trimestral a fin de conocer el cumplimiento de actividades, proponiendo medidas correctivas que permitan su efectiva ejecución y cumplimiento de las metas establecidas.

	PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE ACCESO, PERMANENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO	Código:	VA-PP-13
		Versión:	02
		Fecha:	08-08-2025
		Página:	14 de 14

HISTORIAL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Modificación	Descripción del Cambio	Nombre y cargo de quien solicitó el cambio
1	15/11/2024	PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE ACCESO, PERMANENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO	Miembros del Consejo Universitario
2	08/08/2025	Se ajusto los presupuestos de acuerdo al Plan de Financiamiento	Lic. Alberto Simeón Cori Córdova Jefe de la Unidad de Bienestar Universitario